

RESOLUCION - SG - N° 30/2024

MONTE VERA, 09 de diciembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 7364/2024 de fecha 31/01/2024, por la Sra. ORTEGA RIVERO ROMINA NOELIA; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ortega Rivero Romina Noelia, rubro “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 20, 22, 23 y 24.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. Ortega Rivero Romina Noelia, CUIT N° 23-30469246-4, Expte. DReI N° O-054, con el rubro: “Servicios relacionados con la salud humana N.C.P.” con domicilio en calle Entre Ríos 1129, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
